

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACIÓN DE EVALUACIÓN EXTERNA FINAL**

**PROYECTO**

**‘Capacitación técnica y profesional de las personas con Discapacidad desde un Enfoque de Derechos para promover el desarrollo sostenible’**

**Paraguay 2019-2022**



Ministerio de  
**TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**



*Paraguay  
de la gente*



**fundación  
paraguaya**

## CONTENIDOS

1. Introducción
2. Objeto de evaluación y antecedentes
3. Actores implicados
4. Alcance de la evaluación.
5. Preguntas y criterios de evaluación.
6. Metodología de evaluación y plan de trabajo.
7. Documentos y fuentes de información.
8. Estructura y presentación del informe de evaluación.
9. Equipo evaluador
10. Premisas de la evaluación, autoría y publicación
11. Plazos para la realización de la evaluación
12. Presentación de la oferta técnica y criterios de valoración

## INTRODUCCIÓN

El proyecto para evaluar es una iniciativa de la Fundación ONCE para la Solidaridad con las Personas Ciegas de América Latina (FOAL), una fundación española de cooperación al desarrollo creada por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE). Tiene la misión de impulsar la inclusión social de las personas con discapacidad visual en 19 países de la región (los 18 de habla hispana y Brasil).

Para ello, utiliza los instrumentos de la cooperación internacional al desarrollo bajo un enfoque de derechos y con perspectiva de género y sostenibilidad. Todos sus programas y proyectos son ejecutados directamente por actores locales, ya sean entidades públicas, organizaciones de la Sociedad Civil y/o otros actores sociales sin ánimo de lucro.

En este caso, el proyecto a evaluar ha sido ejecutado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), la Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA) y Fundación Paraguaya. [Ver capítulo de Actores Implicados para más información].

Cabe añadir que FOAL no cuenta con una unidad de evaluación interna.

Objeto evaluación: La intervención a evaluar surge de la iniciativa conjunta de los socios aquí indicados con el objetivo de fomentar una formación técnico profesional más inclusiva en Paraguay desde la perspectiva de la discapacidad. El proyecto fue presentado a la Convocatoria 2018 de ONGDs de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID). Se ha trabajado en torno a los ejes de instalación de conocimiento en las autoridades encargadas de brindar esta formación, la capacitación para el empleo de personas con discapacidad visual, la accesibilidad web para personas con discapacidad y el empoderamiento de la capacidad de incidencia de la sociedad civil.

El tipo de evaluación que se persigue es una evaluación final, una vez que la intervención ya ha terminado.

Dicha evaluación ya estaba prevista desde la formulación del proyecto. Con ella se persigue obtener un conocimiento del impacto del proyecto y de cómo éste ha podido impactar en la capacidad inclusiva de la formación técnico profesional que se brinda en Paraguay. Con este aporte externo y objetivo, los actores involucrados tendrán valiosos insights sobre cómo reorientar presentes y futuras actuaciones. Otro de los objetivos que se persigue con esta evaluación es conocer la opinión de las personas con discapacidad implicadas, manteniendo el espíritu de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 'Nada de nosotros sin nosotros'.

## 2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES

Como se decía líneas más arriba, se persigue conocer el impacto del proyecto y cómo éste ha contribuido en la consecución de su Objetivo General: mejorar el acceso y calidad de la educación a través de la formación técnica y profesional, bajo el enfoque de discapacidad. El proyecto asumió el reto de tratar de limar las barreras actitudinales, lograr procesos más inclusivos, así como mejorar las habilidades de las personas con discapacidad en la formación profesional, incidiendo también en la sociedad civil, las mujeres y la accesibilidad de las TIC.

Como breves datos de contexto, baste indicar que el nivel de escolarización de la población con discapacidad en Paraguay es muy bajo. La educación se lleva a cabo en su mayoría en entornos segregados y es fundamental realizar incidencia política, capacitación y concienciación social para transitar a un modelo de educación inclusiva en el que las brechas educativas sean menores y la formación para el empleo más exitosa consiguiendo un mayor desarrollo socioeconómico. Las organizaciones de personas con discapacidad se encuentran en una situación de debilidad y el movimiento asociativo está muy fragmentado. Es necesario incidir en el cumplimiento de la legislación. Además, la imagen de las personas con discapacidad es muy negativa y estereotipada. Las oportunidades de empleo para este sector son aún limitadas debido a los prejuicios y desinformación existentes, la falta de acceso a oportunidades educativas, la falta de capacitación técnica y las barreras de accesibilidad. Estos factores contribuyen a generar una brecha que separa a las personas con discapacidad en edad productiva, de las potenciales oportunidades que existen en el mercado laboral. Por último, la falta de accesibilidad es un problema transversal que impide la participación plena de estas personas en sus comunidades, ya que la accesibilidad es un habilitador y un prerrequisito para gozar de los demás derechos.

Como todas las intervenciones recientes en materia de acción social, el proyecto se vio sacudido por la pandemia, obligando a reorientar algunas actividades hacia entornos virtuales y teniendo un impacto notorio en la planificación presupuestaria.

Esta iniciativa surge como un afán de evolución y ampliación del trabajo de FOAL hacia toda la discapacidad, ya que FOAL venía desarrollando su Programa ÁGORA para la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad Visual, y de hecho continúa haciéndolo después de la intervención. El Programa ÁGORA se encuentra insertado en el Servicio Nacional de Promoción Profesional como un área específica de apoyo a las personas con discapacidad, en este caso visual, a las que se brindan servicios gratuitos de orientación profesional, formación para el empleo (de entre la oferta formativa pública) e intermediación laboral con empresas. También se trabaja con el sector privado para realizar tareas de sensibilización, asesoramiento gratuito y adaptación del puesto de

trabajo. La lógica de la intervención en este aspecto ha girado, pues, en proveer estos servicios a personas con discapacidad visual demandantes de empleo.

Los servicios de inclusión laboral también comprenden el apoyo para el establecimiento de emprendimientos y negocios autónomos. En este sentido, el proyecto contemplaba una actividad específica en este sentido para mujeres con discapacidad visual, dada la realidad constatada de que estas personas, por razones de su discapacidad y de su género, sufren una discriminación múltiple que les impide su desarrollo personal y profesional. Así pues, el proyecto también contemplaba la realización de talleres de conocimiento y empoderamiento, específicos para mujeres con discapacidad visual.

Y, dentro de la lógica de intervención, también se contemplaba realizar acciones específicas para la eliminación de las barreras tecnológicas que impiden que las personas con discapacidad puedan acceder a información y conocimiento, como las plataformas de formación de muchas entidades educativas. De ahí el objetivo de establecer una Oficina de Accesibilidad en la Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA), la cual ha realizado auditorías de accesibilidad de empresas y otras entidades que lo han solicitado. Dicha universidad, además, también ha instaurado la asignatura de Accesibilidad en sus ingenierías informáticas, de manera que los futuros licenciados paraguayos manejen estas cuestiones y las tengan en cuenta a la hora de poner en marcha futuras páginas web, plataformas y software.

Por último, el trabajo con la sociedad civil de la discapacidad consistía en el apoyo para la mejora de su capacidad de incidencia, un trabajo que cristalizó en la redacción y presentación ante Naciones Unidas del Informe Alternativo al Estado de cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Sobre el colectivo meta de la acción, éste quedó definido en las personas con discapacidad de Paraguay como titulares de derechos. A este respecto se incidió en las organizaciones de la sociedad civil representadas a través del Comité Nacional de la Discapacidad, integrado por organizaciones representativas de las distintas discapacidades y con mayor incidencia en la unidad de las organizaciones de personas ciegas que representan aproximadamente 30.000 personas. Se perseguía también brindar formación y capacitación técnica a 600 personas con discapacidad visual en edad de trabajar que pudieran mejorar su formación y capacitación tanto prelaboral como laboral para incluirlas dentro del mercado laboral tanto en instituciones públicas como en el sector privado. Se trata de un sector de la población con muy bajos niveles académicos y para las que, en muchas ocasiones, el establecimiento de negocios autónomos puede ser una salida laboral. Así, 20 personas están en condiciones de realizar emprendimientos y 100 personas han sido presentadas al mercado laboral. Se ve como

necesario incidir también en los titulares de obligaciones y, por lo tanto, con el objetivo de aumentar la accesibilidad mediante la eliminación de barreras actitudinales, se dio formación sobre los derechos de las personas con discapacidad e inclusión de la diversidad a los formadores del Servicio Nacional de Promoción Profesional.

La fecha oficial de inicio de proyecto quedó fijada el 23 de marzo de 2019. Con una duración inicial de 24 meses, la acción estaba inicialmente contemplada hasta 2021. Sin embargo, por una suspensión de oficio de todas las intervenciones de la AECID en el exterior por motivo de la pandemia, el proyecto estuvo suspendido durante 79 días, por lo que la fecha de finalización se extendió hasta el 9 de junio de 2021. Después, el adjudicatario aplicó una primera prórroga de seis meses, hasta el 9 de diciembre de 2021. A solicitud de FOAL, la AECID aprobó una segunda prórroga, quedando fijada la fecha final definitiva el 9 de junio de 2022.

A nivel presupuestario, el proyecto contó con una subvención de la AECID de 266.086€. FOAL, entidad adjudicataria de dicha subvención, ha aportado al proyecto 49.935€. Si a ello se les unen los aportes locales, sin los cuales el proyecto no hubiera podido ser posible, el proyecto en su totalidad asciende a 572.000 euros ejecutados.

### 3. ACTORES IMPLICADOS

Las organizaciones participantes en el proyecto, así como sus roles en el mismo y personas clave, son:

- Fundación ONCE América Latina (FOAL): es el adjudicatario de la subvención de la AECID y por tanto el responsable de los fondos. Con todo, no tiene presencia física ni personería jurídica en Paraguay, por lo que la ejecución del proyecto la han llevado a cabo los socios locales, quedando para FOAL el rol de monitoreo, seguimiento y asistencia técnica de todas las actividades. A su vez, también ha cofinanciado el proyecto. El informante más útil para la evaluación sería aquí Carlos Quirós, técnico de proyectos de cooperación de FOAL y coordinador de la actuación que nos ocupa.
- Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID): principal financiador de la intervención a través de su convocatoria de ONGDs 2018. Su Oficina Técnica de Cooperación (OTC) ha venido siendo informada de manera trimestral de los avances presupuestarios del proyecto. Asimismo, también ha participado en la apertura de alguna actividad de este. Por su parte, el Departamento de ONGDs ha revisado los dos informes intermedios realizados y aprobado la segunda prórroga de seis meses solicitada. El informante está identificado en la figura de Raimundo Espiau, técnico encargado del seguimiento del proyecto.
- Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP): dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Paraguay. Es la entidad pública encargada de impartir la formación técnico profesional. Con sede central en Asunción, cuenta con más de 70 instancias regionales en todo el país. Su participación en el proyecto es nuclear en tanto en cuanto el objetivo principal es mejorar la inclusión de esta formación en Paraguay, por lo que dejar conocimiento instalado y capacidad técnica se antoja fundamental. Dentro del SNPP, la oficina que ha coordinado todos estos esfuerzos ha sido la del Programa ÁGORA para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad, un esfuerzo promovido por FOAL a nivel regional en América Latina e instalado en el SNPP en Paraguay. Los responsables identificados de cara a la evaluación son Martha Vallejos, coordinadora del Programa ÁGORA Paraguay, y David Martínez, director del Programa en el SNPP.
- Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA): esta universidad privada de ámbito nacional en Paraguay ejerce un doble rol. Por un lado, administrativamente es la responsable de la titularidad de la cuenta local del proyecto y de la gestión de los fondos. Este papel lo ha compartido con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), a través de su oficina de Paraguay, quien ha gestionado los fondos específicamente para ejecutar ciertos gastos del Programa ÁGORA.

Por otro lado, UCSA ha jugado un rol importante en uno de los ejes del proyecto en cuanto a impulsar la accesibilidad a las TIC para las personas con discapacidad visual. Por un lado, con el proyecto se ha instalado una Oficina de Accesibilidad que no sólo brinde servicios a sus estudiantes con discapacidad, sino que también pueda ofrecer auditorías de accesibilidad a entidades formativas, organismos públicos y empresas de cara a que todas las oportunidades de formación y la información disponible en la Red sea accesible para personas con discapacidad. Paralelamente, se ha promovido la creación de una asignatura de Accesibilidad en las ingenierías informáticas que imparte UCSA, de manera que la materia quede en la malla curricular y los nuevos informáticos paraguayos contemplen la materia en sus futuros desarrollos. Las personas clave en UCSA de cara a la evaluación serían María de los Ángeles Duarte, jefa de proyectos de la Universidad, y Hernán Pérez, encargado de la Oficina de Accesibilidad.

- Fundación Paraguaya: entidad social que se dedica a la formación financiera y fomento del emprendedurismo en poblaciones vulnerables, especialmente mujeres. Con ella se ha realizado una acción específica para mujeres con discapacidad visual consistente en una formación virtual en los temas mencionados, toda vez que se ha detectado que las personas con discapacidad, y especialmente las mujeres, tienen más complicaciones en su desarrollo profesional, lo que redundaría en una falta de independencia económica que en muchas ocasiones las tiene a merced de sus parejas o familias. La persona informante para la evaluación sería Ana Quevedo, coordinadora de Operaciones.
- Sociedad Civil de la discapacidad en Paraguay: representada en las organizaciones que forman parte de la Comisión Nacional de Discapacidad (CONADIS), una instancia que se articula dentro de la Secretaría Nacional de la Discapacidad (SENADIS), la autoridad paraguaya encargada de la materia. Con esta instancia se trabajó desde el proyecto en incidencia política, sobre todo a través de la redacción conjunta y presentación del Informe Alternativo al Estado de cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Por otro lado, la Unión Nacional de Personas con Discapacidad Visual del Paraguay (UNPDV) participó activamente en los talleres de empoderamiento para mujeres con discapacidad visual.
- Colectivo meta del proyecto: personas con discapacidad visual demandantes de empleo que han participado en acciones formativas del SNPP o en procesos de intermediación laboral a través del Programa ÁGORA. Su opinión será muy importante de cara a poder evaluar la calidad de la educación técnico profesional recibida, así como las medidas metodológicas y de accesibilidad contempladas. Por otro lado, se persigue conocer cómo son percibidos por los usuarios los servicios de orientación, capacitación e intermediación laboral que ofrece el citado Programa ÁGORA.

En toda esta mirada de actores, la promotora de la evaluación estaría encarnada por FOAL como responsable principal del proyecto con un ánimo de conocer, lo más objetivamente posible, la calidad e impacto de la intervención. Con ese espíritu ya se contempló la presente evaluación del proyecto en la formulación presentada, pese a que éstas no son obligatorias para la AECID.

En cuanto a los gestores de la evaluación, se hará una combinación entre la parte promotora de la misma y los actores que han ejecutado el proyecto en terreno, de manera que se pueda comprobar cuál ha sido la posible desviación entre lo planeado y lo realizado y que se pueden identificar aciertos y errores.

Los encargados de realizar el trabajo serán los evaluadores, cuyo principal requisito es no haber participado en las actividades del proyecto para asegurar su independencia y que sean profesionales que dominen las técnicas de investigación social, de manera que puedan extraer la máxima información y con la máxima confiabilidad posible de las fuentes y documentos a disposición.

#### 4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El proyecto para evaluar se ha desarrollado con una vocación nacional en Paraguay. Indudablemente, hay acciones que se han centralizado en la capital, toda vez que los propios socios locales tienen sus oficinas centrales en Asunción, pero también ha habido actividades específicas para fortalecer instancias en otros departamentos del país, ya sean oficinas regionales del SNPP o destinatarios finales del proyecto. Por ejemplo, se ha realizado un Manual de Estrategias Didácticas para Estudiantes con Discapacidad, el cual ya es de aplicación para todos los instructores del SNPP. Además, se han realizado formaciones para estos instructores en las que se han profundizado en estas estrategias metodológicas y prácticas para enseñar a personas con discapacidad, en la cual han participado profesionales del SNPP de todo el país.

Es por ello por lo que, pese a que el grueso de los trabajos de campo estará centralizado en Asunción, la evaluación también deberá recabar información en estos otros focos geográficos, que básicamente son los departamentos de Cordillera, Guairá, Misiones, Amambay, Concepción y Alto Paraná.

A nivel temporal, como se ha señalado en el capítulo 'Objeto de evaluación y antecedentes', el proyecto se inició el 23 de marzo de 2019 y culminó el pasado 9 de junio de 2022.

Se pretenden alcanzar los siguientes objetivos mediante la realización del ejercicio de la evaluación:

- Evaluar los resultados obtenidos tras la realización de las actividades programadas. De acuerdo con la formulación aprobada por la AECID, estos resultados son:
  - R1: Fortalecidas las organizaciones de la Sociedad Civil a través de sus representantes en CONADIS
  - R2: Las mujeres con discapacidad visual toman conciencia de sí mismas y participan en el desarrollo
  - R3: Mejorada la calidad de la educación técnica y profesional de Paraguay
  - R4: Las personas con discapacidad visual acceden a una educación técnico profesional inclusiva
  - R5: Mejorados los conocimientos en Accesibilidad y Usabilidad de las TIC en Paraguay

- Estudiar el impacto generado por la intervención, tanto a nivel de titulares de derechos como a nivel de instituciones, organismos y políticas públicas. Se analizarán los elementos de mejora, con el fin de destacar los impactos positivos de esta intervención y se analizará junto con los ejecutores adecuar las acciones que no están respondiendo a las necesidades reales de las poblaciones a las que está destinada. Se analizarán los resultados no alcanzados y actividades no realizadas identificando los motivos.
- Analizar los sistemas de gestión, seguimiento y evaluación del proyecto en términos de eficiencia. Específicamente se deberá valorar la ejecución de las actividades programadas en relación con los objetivos y resultados del proyecto y la adecuación del presupuesto a las mismas.

## 5. CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

En relación con los criterios de valoración, la evaluación debe ser realizada según los estándares técnicos reconocidos internacionalmente. En particular, se tendrán en cuenta los Criterios de Evaluación de la Cooperación Española priorizados de la siguiente forma y que atienden a los objetivos especificados anteriormente:

Criterios	Preguntas clave
<b>Eficacia</b>	<p>¿El objetivo específico de la intervención ha sido conseguido?</p> <p>¿Se ha mejorado la empleabilidad de las personas con discapacidad visual participantes en el Programa?</p> <p>¿Se ha mejorado la calidad de la formación técnico profesional en Paraguay en términos de mayor inclusión?</p> <p>¿Los resultados previstos de la intervención han sido alcanzados?</p> <p>¿Los titulares de derechos de la intervención se han encontrado con dificultades para acceder a las actividades contempladas en el proyecto?</p>
<b>Sostenibilidad</b>	<p>¿El trabajo desarrollado con los titulares de derechos y obligaciones está garantizando la sostenibilidad de las actuaciones tras la finalización del presente Programa?</p> <p>¿Qué acciones del proyecto tienen su continuidad una vez culminado éste?</p>
<b>Impacto</b>	<p>¿Ha habido impactos positivos no previstos?</p> <p>¿La reorientación virtual de las formaciones ha sido exitosa en cuanto a asimilación de conocimientos por parte de los participantes y accesibilidad de contenidos y plataformas?</p> <p>¿La formación brindada por el Programa ÁGORA ha sido de calidad y suficiente como para entrar al mercado laboral?</p> <p>¿Qué debilidades encuentran los participantes en las formaciones: tanto en el contenido de estas como en la plataforma utilizada?</p> <p>¿Qué mejoras en las formaciones se consideran necesarias y que no hayan sido incluidas para poder facilitar la inserción laboral?</p> <p>¿Ha tenido éxito e impacto positivo la ejecución del proyecto en las distintas comunidades? Valorar el impacto positivo y negativo en el colectivo meta del proyecto.</p> <p>¿Qué opinión tienen del Programa ÁGORA las personas con discapacidad visual?</p> <p>¿Cómo ha sido el trato recibido por parte del Programa hacia los/las participantes?</p>

Criterios	Preguntas clave
	<p>¿Cómo se ha trabajado la perspectiva de género en el proyecto y que resultados se han obtenido?</p>
<b>Eficiencia</b>	<p>¿Los presupuestos iniciales establecidos en el documento han sido adecuados?</p> <p>¿Existe un buen uso de los recursos (humanos, financieros, tiempos) disponibles para la ejecución?</p> <p>¿Ha funcionado el sistema de seguimiento del proyecto?</p> <p>¿Existe una base de datos de participantes con información actualizada de su estado laboral y perfil profesional?</p>
<b>Coherencia</b>	<p>¿Han sido aprovechadas las posibles sinergias que se puedan establecer entre los distintos programas desarrollados en la zona y la intervención en cuestión?</p> <p>¿Qué alianzas públicas se han conseguido en el marco del proyecto?</p> <p>¿Qué alianzas privadas se han conseguido en el marco del proyecto?</p>

## 6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Este apartado queda abierto al criterio del ofertante en base a su buen criterio y experiencia.

Se valorará en el diseño de evaluación el rigor metodológico, que permita:

- Garantizar la aplicación de técnicas atendiendo a la validez y fiabilidad propias de la investigación social.
- Un énfasis metodológico capaz de validar los cuatro niveles de análisis valorativo: hallazgos, análisis interpretativo basado en esos datos, hechos e informaciones encontradas, juicios concluyentes (conclusiones) y recomendaciones.
- Una interpretación estándar, comprensiva de las dimensiones de la intervención (diseño, estructura, recursos, procesos y resultados) e interpretativa de las causas y factores influyentes.

Respecto al Plan de Trabajo, también se quiere dejar abierto, planteándose lo siguiente a modo de propuesta. Se podría dividir en una primera fase de gabinete, una segunda de trabajo de campo y una última fase de elaboración de informes. Durante las primeras fases de trabajo se establecerá el tipo de tareas que se espera que los evaluadores realicen.

Este plan de trabajo podría contemplar:

I: Análisis Previo / Estudio de Gabinete, en el que se trabaje:

- Aprobación de la metodología e identificación de puntos clave de la Evaluación: De manera consensuada se validará la metodología a seguir, identificando aquellos puntos que sean considerados claves para la Evaluación.

II: Trabajo de campo.

Durante la fase de trabajo de campo, el equipo evaluador, con un plan de trabajo previamente elaborado y consensuado con todos los actores involucrados directamente, comenzará a trabajar.

III: Elaboración de informes y entrega del mismo.

En esta última fase, se elaborarán las conclusiones preliminares a partir del trabajo de campo. Se presentará a las diferentes entidades un borrador del informe, con el objeto de contrastar la información y recibir las observaciones oportunas. Previamente, se

establecerá una reunión de presentación de las conclusiones establecidas en la Evaluación. Posteriormente se entregará el informe definitivo.

De modo orientativo se establece una duración de las distintas fases por semanas. A la espera de obtener las opiniones de los ofertantes sobre la duración de la evaluación, ésta se estima en 45 días a partir del inicio de la misma, contado a partir de la firma del contrato.

FASE	TAREAS	S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 6
<b>FASE I Gabinete</b>	Recepción y lectura de documentos	X					
	Diseño de herramientas metodológicas Plan de trabajo de la consultora definitivo	X					
<b>FASE II Trabajo de Campo</b>	Aplicación de herramientas metodológicas: recogida de datos		X	X			
	Procesamiento de los datos recopilados				X		
<b>FASE III Elaboración de informes</b>	Borrador de informe final					X	
	Aportaciones al informe borrador					X	
	Entrega Informe Final						X

La fecha de la entrega del informe final del proyecto ante la AECID expira el 9 de diciembre, por lo que el informe final de la evaluación deberá estar entregado al menos con una semana de antelación a dicha fecha.

## 7. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Los documentos y fuentes de información a los que tendrá acceso el equipo evaluador se señalan a continuación:

- ✓ Documento de formulación de la intervención:
  - Principales contenidos:
    - Documento de Formulación del proyecto
    - Datos generales.
    - Presupuestarios.
    - Marco lógico de intervención.
    - Definición de indicadores proyecto
    - Normativa del financiador (AECID).
  
- ✓ Informes de Seguimiento y Finales del proyecto:
  - Principales contenidos:
    - Información técnica y financiera sobre el desarrollo del proyecto, a través de los dos informes de seguimiento presentados a la AECID.
    - Fuentes de Verificación
  
- ✓ Reuniones/entrevistas con el personal del proyecto, colaboradores y destinatarios del mismo.

## 8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Se requiere que el informe de evaluación tenga la siguiente estructura:

### 0. Resumen ejecutivo

#### 1. Introducción

- Antecedentes y Objetivo de la evaluación.
- Preguntas principales y criterios de valor: definición.

2. Descripción resumida de la intervención evaluada; resumen de los antecedentes, la organización y gestión, actores implicados y contexto en el que se desarrolla la intervención.

#### 3. Metodología empleada en la evaluación

- Metodología y técnicas aplicadas.
- Condicionantes y límites del estudio realizado.

4. Análisis de la información recopilada y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas.

5. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos.

6. Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones de la intervención en ejecución o para futuras intervenciones, según proceda.

7. Las recomendaciones derivadas de la evaluación clasificadas según el criterio elegido por el equipo evaluador (Ej.: a corto/largo plazo, según criterios de evaluación, según dimensión o componente de la intervención, según zona de intervención...). En todo caso siempre que sea posible, mencionar el actor (o actores) a quien va dirigida de manera particular la recomendación.

#### 8. Anexos en los que se incluirán:

- Los TdR.
- El plan de trabajo, la composición y la descripción de la misión
- Metodología propuesta, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar de

#### Información.

- Revisión documental: listado de fuentes secundarias utilizadas.
- Entrevistas: listado de informantes, guion de entrevista, transcripciones y notas.
- Encuestas: modelos, datos brutos recopilados y análisis estadístico.
- Talleres participativos: relatoría y productos
- Etc...
- Alegaciones y comentarios de distintos actores al borrador del informe si se considera pertinente, sobre todo si existen desacuerdos y no han sido reflejados en el cuerpo del informe.
- Ficha-resumen de la evaluación (según modelo CAD24 de la AECID).

Ambos informes, preliminar y final, deberán acompañarse de un Resumen Ejecutivo en el que se incorpore, de manera sintética, la información contenida en el informe, haciendo énfasis particular en los principales resultados obtenidos, las conclusiones, las recomendaciones emitidas y las lecciones aprendidas.

Los informes de evaluación citados previamente no podrán exceder de 60 páginas (excluidos los anexos). El Resumen Ejecutivo que los acompañe será de un máximo de 10 páginas.

## 9. EQUIPO EVALUADOR

Podrán presentar sus propuestas tanto empresas como evaluadores independientes de España y Paraguay. Los licitantes deberán concretar los elementos integrantes del equipo de trabajo que realizará las labores de evaluación final.

El equipo evaluador deberá asegurar los siguientes objetivos:

- Calidad de la evaluación en términos metodológicos.
- Calidad de las conclusiones técnicas y por lo tanto conocimientos técnicos del sector de intervención.
- Credibilidad y legitimidad en las conclusiones y recomendaciones extraídas.
- Conocimiento del ámbito de la discapacidad y su marco normativo internacional (Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad)
- Conocimiento del contexto, costumbres, tradiciones y marco legal del país de ejecución de la intervención: Paraguay.

El Equipo evaluador deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá estar compuesto por un mínimo de dos personas que permita combinar perfiles y experiencias.
- Con experiencia probada en evaluación de proyectos y programas de agencias financiadoras internacionales, especialmente españolas y europeas.
- Amplios conocimientos en técnicas de investigación social, tanto cuantitativas como cualitativas, con enfoque participativo.
- Conocimientos y experiencia en enfoque de derechos.
- Alto nivel de conocimiento del contexto paraguayo.
- Respeto a la diversidad cultural y creencias religiosas.

Cualquier cambio en la composición del equipo propuesto deberá ser previamente notificado a la Unidad Gestora.

Por otro lado, el adjudicatario nombrará una persona de referencia, que será el interlocutor principal con la Unidad Gestora.

## 10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

Como premisas básicas de comportamiento ético y profesional de parte del equipo de trabajo se requiere:

1. Anonimato y confidencialidad. La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información, asegurando su anonimato y confidencialidad.
2. Responsabilidad: Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
3. Integridad: El equipo evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
4. Independencia: El equipo deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
5. Protección de datos: La firma de consultoría se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón de la evaluación realizada, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles a la empresa evaluadora durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, y aun después de haber finalizado éste por cualquier causa del mismo. Asimismo, la empresa evaluadora se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
6. Convalidación de la información: Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el informe de evaluación.
7. Incidencias: En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la ONGD y ésta, si lo considera necesario se lo

comunicará al financiador. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la ONGD en los presentes TdR.

8. Derechos de autor y divulgación. Se aclara que todo derecho de autor recae en la entidad contratante de la evaluación, siendo la divulgación de la información recopilada y del informe final prerrogativa de la ONGD.

9. Régimen sancionador. En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con la ONGD, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato a firmar con la entidad evaluadora.

En todo caso, FOAL se reserva el derecho a conducir la evaluación y/o decidir sobre sus distintos aspectos, sin que esto perjudique la objetividad del equipo evaluador. Se aclara que todo derecho de autor recae en FOAL.

## 11. PLAZOS DE LA EVALUACIÓN Y PRESUPUESTO

A modo orientativo, el inicio de la evaluación será el 13 de octubre de 2022 y deberá estar finalizada para el 2 de diciembre del presente.

Los plazos de la evaluación quedarán formalmente fijados en el contrato que se firme con el equipo evaluador, así como las fechas de entrega de productos para cada una de las fases de la evaluación.

El presupuesto máximo para la realización de la evaluación es 18.000 Euros (impuestos no incluidos), o el equivalente en guaraníes paraguayos.

## 12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para participar en el concurso, el licitador deberá presentar su propuesta en formato electrónico a FOAL, según los datos facilitados al final de los presentes TDR.

El último día para la presentación de las ofertas será el 10 de octubre a las 23:59 horas de Madrid.

En la propuesta técnica se deberá incluir un cronograma de trabajo en el que consten los plazos propuestos por la empresa para la realización de los trabajos de evaluación.

La propuesta técnica deberá tener las siguientes características:

-Portada donde se indique: El nombre de la empresa, persona, equipo evaluador...

-El título de la evaluación final y del proyecto

-Datos de contacto de la empresa, evaluador independiente, equipo evaluador...

-Oferta técnica que incluya:

- Curriculum detallado de la empresa (en su caso)
- Curriculum detallado de los integrantes del equipo evaluador que efectuará el trabajo.

-Alcance y Metodología de trabajo que incluya:

- Objetivos de la evaluación.
- Alcance de la evaluación.
- Propuesta preliminar de metodologías participativas y con enfoque de derechos, de género...
- Propuesta preliminar de fuentes de información (documentales, informantes claves, titulares de derecho, titulares de obligaciones...)

-Agenda de trabajo que incluya:

- Actividades de la evaluación.
- Planificación temporal de la revisión y plazos de entrega de los informes (cronograma detallado).

-Propuesta de informe en el que se incluyan los aspectos fundamentales del mismo.

-Presupuesto en el que se incluyan:

- Todos los gastos derivados de la realización de la evaluación y forma de pago propuesta.
- Presentar una oferta económica lo más desglosada posible.
- Incluir el IVA en el presupuesto.

En el plazo máximo de una semana (7) días naturales siguientes a la apertura de proposiciones, se comunicará su exclusión o adjudicación a los licitadores.

La formalización del contrato se llevará a cabo como máximo dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de la adjudicación definitiva.

El adjudicatario se compromete a la ejecución del contrato por sí mismo, quedando expresamente prohibida la cesión o subcontratación del mismo a un tercero, salvo autorización de los socios del proyecto.

Además, el contratista responderá de las consecuencias que se puedan derivar de la falta de veracidad del contenido de todas aquellas declaraciones que realice con motivo del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente documento y del contrato que suscriban.

Las ofertas presentadas se valorarán sobre un total de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

1. Calidad técnica de la propuesta, así como su idoneidad en relación a los fines establecidos. 40 puntos. La valoración de la calidad de la oferta presentada tendrá en cuenta los siguientes criterios:

El grado en el que el equipo evaluador garantiza la emisión de un juicio sistemático.

Adecuación de las técnicas y metodologías propuestas al presupuesto y plazos requeridos.

Si garantizan una respuesta suficiente de las preguntas de evaluación.

Implicación del equipo evaluador en el trabajo propuesto.

Nivel participativo de la propuesta metodológica.

Integración del enfoque de derechos y de género en la propuesta.

Ser sensible a las creencias, usos y costumbres locales, prácticas religiosas y roles de género.

2. Composición del equipo de trabajo: 40 puntos.

Ponderación alta: Experiencia demostrable en la realización de evaluaciones participativas con enfoque de Derechos Humanos y de género; experiencia demostrable en evaluaciones con financiadores españoles (AECID, CAM...); Alto nivel del idioma español y del país de ejecución; conocimiento de la realidad del país y del sector de intervención; manejo de métodos y técnicas de investigación.

Ponderación moderada: conocimiento de la realidad del terreno; conocimientos en la evaluación de proyectos, conocimientos en métodos y técnicas de investigación.

3. Oferta económica presentada: 20 puntos.

Precisión y eficiencia de la propuesta económica.

Equilibrio entre costes de recogida de información, honorarios, viajes etc.

Para que las ofertas presentadas puedan ser valoradas, las empresas/evaluadores independientes deberán acreditar experiencia en trabajos de evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo, mediante una relación de trabajos similares realizados durante los 3 últimos años.

Modo de presentación: vía correo electrónico al responsable para la recepción de ofertas:  
Carlos Quirós Águila: [cqa@once.es](mailto:cqa@once.es).



Ministerio de  
**TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**



**GOBIERNO NACIONAL** *Paraguay de la gente*



**fundación  
paraguaya**